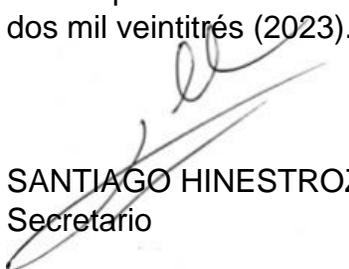




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00066-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En archivos visibles con el No. 23 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital, el apoderado de la parte actora solicita se oficie a NUEVA E.P.S. con el fin de obtener los datos sobre el empleador del demandado DARIO BELEÑO PADILLA identificado con C.C. 73.562.937.

Siendo procedente, ofíciase a NUEVA E.P.S. para que informe si el demandado DARIO BELEÑO PADILLA identificado con C.C. 73.562.937 realiza cotizaciones como independiente o dependiente, de lo que deberá informar a este Despacho quien es el empleador y la dirección en la que laboran o demás datos de ubicación con que cuente. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo.

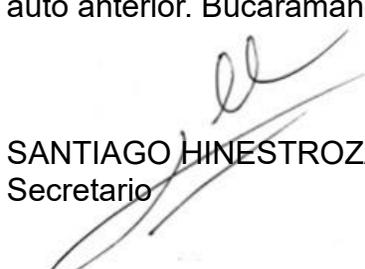
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 03 de octubre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 3697 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario